



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 008

01 AGO 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3, 4 y 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996; Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Artículo 18, Parágrafo 4º; ley 819 de 2003 y el Acuerdo 014 de 2016, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
2. Que el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.
3. Que la Administración Municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como "vigencias futuras", según la normatividad citada.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yumbo - COMFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias de las vigencias 2018 y 2019, para los proyectos de inversión mencionados en el Acta No. 008 y 009 del 21 y 24 de julio de 2017, respectivamente.
5. Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y demás normas que regulan la materia.
6. Que en virtud del considerando anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN. Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo, hasta el 31 de diciembre de 2017, para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias por valor de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$28.451.401.057,00) para la vigencia 2018 y SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$6.000.000.000,00) para la vigencia 2019, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, Acuerdo 002 de 2016, de conformidad con el siguiente detalle:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Aelxander Ruiz García, Concejal Ponente
Carlos Alberto Sánchez Barona, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 008

(01 AGO 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

Proyecto	Registro viabilidad	Vigencia 2017		Vigencia 2018		Vigencia 2019		TOTAL DEL PROYECTO
		Fuente de Financiación		Fuente de Financiación		Fuente de Financiación		
		Descripción	Valor Apropriado mínimo 15%	Descripción	Valor	Descripción	Valor	
Rehabilitación de la malla vial en mal estado del municipio de Yumbo	2015-768920023-5	Recursos Propios	1.031.127.112	Recursos Propios	7.538.275.777	0	0	10.398.839.238
		Sistema General de Participaciones	1.149.138.454	Recursos Propios	527.679.305			
		Recursos Propios	152.618.590					
Rehabilitación de alcantarillado en la zona urbana en el municipio de Yumbo de vías en la zona industrial del municipio de Yumbo	2015-768920092-1	Recursos Propios	807.389.220	Recursos Propios	5.385.448.733	0	0	9.791.799.912
		Rec sector eléctrico	46.000.000	Sistema General de Participaciones	2.000.000.000			
		Sistema General de Participaciones	1.552.961.959					
Rehabilitación y adecuación de vías en la zona industrial del municipio de Yumbo	2014-768920012-2	Valorización	1.840.000.000	Valorización	3.271.111.315	0	0	11.999.997.242
				Recursos Propios	5.999.997.242			
		Valorización	160.000.000	Valorización	728.888.685			
Construcción de infraestructura para la mitigación del desabastecimiento de agua potable en la Zona Urbana del Municipio de Yumbo	2015-768920081-3	Recursos Propios	2.807.774.305	Recursos Propios	3.000.000.000	Recursos Propios	4.000.000.000	11.807.774.305
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS			9.547.009.640		28.451.401.057		6.000.000.000	43.998.410.697

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Aelxander Ruiz García, Concejal Ponente
Carlos Alberto Sánchez Barona, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95-- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER159345



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 008

01 AGO 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 31 de Julio de 2017.

CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Julio 22 de 2017	Se nombró como ponentes al Concejal EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA y CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA, del proyecto de acuerdo 011.
Julio 22 de 2017	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-209
Julio 23 de 2017	Estudio
Julio 27 de 2017	Primer Debate
Julio 31 de 2017	Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

31 JUL 2017.

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Aelxander Ruiz García, Concejal Ponente
Carlos Alberto Sánchez Barona, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348

Certificado: SC-CE435848

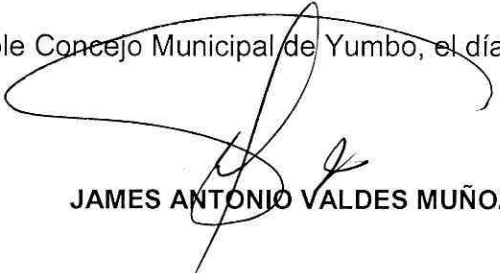


Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día treinta y uno (31) de julio del 2017.

Secretario General Alcaldía,


JAMES ANTONIO VALDES MUÑOZ


ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, primero (01) de agosto del dos mil diecisiete (2017).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo


El Secretario General


CARLOS ALBERTO CASTILLO BEJARANO

JAMES ANTONIO VALDES MUÑOZ

PUBLICACIÓN:

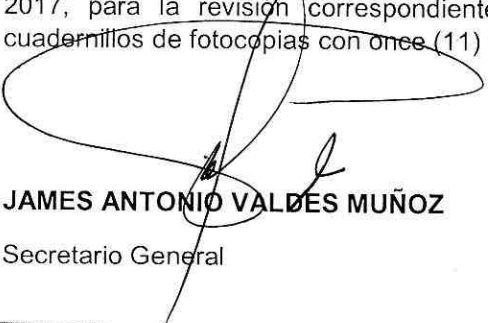
Yumbo, primero (01) de agosto del dos mil diecisiete (2017), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 008 de agosto 01 de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)


CARLOS ALBERTO CASTILLO BEJARANO

REMISIÓN:

Hoy primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 008 del 01 de agosto de 2017, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con once (11) folios cada uno.


JAMES ANTONIO VALDES MUÑOZ

Secretario General